

Su aprobación estaba prevista en el Pleno Extraordinario de hoy.

## **LA MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI, PENDIENTE DE UNA REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

**Vva. de la Cañada, 31 de oct.-** El punto del orden del día del Pleno Extraordinario, celebrado hoy, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal que regula el tipo impositivo aplicable al IBI ha quedado sobre la mesa. El motivo, la publicación de la *Ley estatal 16/2013 de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medio ambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras*.

Con esta modificación, que supondría una rebaja para el año 2014 de hasta el 0,47% del tipo impositivo aplicable a todos los inmuebles del municipio, el Gobierno Municipal pretendía amortiguar la subida del IBI prevista en 2014 por la última revisión catastral del Ministerio de Hacienda. "Nuestro objetivo es bajar los impuestos a nuestros vecinos y haremos todo lo que esté en nuestra mano para ello", destacó el alcalde, Luis Partida, durante la sesión. El regidor anunció que, la próxima semana, el Ayuntamiento planteará esta cuestión en la Dirección General de Catastro con el fin de aclarar, si tras la nueva norma estatal, el Ayuntamiento puede poner en marcha la medida.

La Comisión Informativa de Hacienda del Ayuntamiento dictaminó favorablemente la medida propuesta por el Gobierno Municipal, que contó con los votos a favor de los grupos municipales del PP y PSOE y la abstención de UPyD e IU-LV.